



## CERTIFICACIÓN NÚMERO 23-39

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el martes, 23 de mayo de 2023, este organismo **APROBÓ** la siguiente **MOCIÓN**:

“Que se refiera al Comité de Ley y Reglamento, para su evaluación, la Certificación Número 44 (2022-2023) de la Junta Universitaria en la que solicita que el Senado Académico añada en su Reglamento Interno, un alterno estudiantil y un alterno claustral para que los represente en los foros pertinentes con voz y voto, en caso de ausencia del senador en propiedad.”

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en Mayagüez, Puerto Rico.

*Carmen A. Negrón Moure*  
**Carmen A. Negrón Moure**  
Secretaria



bvm

Anejo

**JUNTA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**HOJA DE TRÁMITE**

18 de mayo de 2023

**SENADOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

  
Nilda I. Manzano  
Oficial Administrativo III  
Junta Universitaria

**ENMIENDA AL REGLAMENTO INTERNO DE LOS SENADOS ACADÉMICOS UPR**

Se remite, para la acción correspondiente, la Certificación 44 (2022-2023) de la Junta Universitaria, para que cada Senado Académico añada en su Reglamento Interno, un alerno estudiantil, y un alerno claustral para que los represente en los foros pertinentes con voz y voto, en caso de ausencia del senador en propiedad.

El Comité de Ley y Reglamento llevó a cabo una investigación y encontró, que; en algunas unidades no existe alerno estudiantil ni alerno claustral en los senados académicos.

Saludos cordiales.

nmh

Anejos

## CERTIFICACIÓN 44 (2022-2023)

*Yo, Ana E. Falcón Emmanuelli*, secretaria ejecutiva de la Junta Universitaria, **CERTIFICO QUE:**

La Junta Universitaria, en su reunión ordinaria el miércoles 3 de mayo de 2023, consideró el Informe de Descarga del Comité de Ley y Reglamento:

A estos efectos, la Junta Universitaria aprobó lo siguiente:

Junta Universitaria

**Que cada Senado Académico añada en su Reglamento Interno, un alerno estudiantil, y un alerno claustral para que los represente en los foros pertinentes con voz y voto, en caso de ausencia del senador en propiedad.**

**El Comité de Ley y Reglamento llevó a cabo la investigación pertinente y encontró, que; en algunas unidades no existe alerno estudiantil ni alerno claustral en los Senados Académicos.**

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE**, y remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de mayo de 2023.



*Ana E. Falcón Emmanuelli*  
Ana E. Falcón Emmanuelli, Ph.D.  
Secretaria Ejecutiva

Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-1117

Tel. (787) 250-0000  
Fax (787) 754-2485